



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2015-00591-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAMILE MARTINEZ AVILA
DEMANDADO:	YUBER GARNICA GARCIA

Proceda la secretaria de conformidad con los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado por el término de tres (3) días de la actualización de crédito remitida por la parte actora.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46447dd263bccb5d363186b5f7f23ab4f8d3b447abab44d439590b6429a6aafd**

Documento generado en 04/05/2022 12:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>